



---

Universidad Nacional de Misiones  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
**MAESTRIA en DESARROLLO RURAL**

<p><b>Reglamento de Tesis</b></p>
-----------------------------------

Este reglamento se ajusta a la siguiente normativa:

- Las resoluciones 160/2011 y 2385/2015 del Ministerio de Educación de la Nación
- El Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Misiones aprobado por Ordenanza 052/13 y modificado por Ordenanza 100/14
- El Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “Maestría en Desarrollo Rural, aprobado por Resolución del Consejo superior de la Universidad Nacional de Misiones 67/2010, y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 480/2012

El título de Magíster en Desarrollo Rural se obtiene después de haber aprobado todos los cursos del Plan de Estudios (o sus equivalentes) y mediante la presentación y aprobación de una **tesis final**. Los créditos se obtienen a partir del cursado y aprobación de los cursos y seminarios de posgrado, dictados por la Maestría en Desarrollo Rural (54 créditos), o equivalentes (hasta 12 créditos) en otros Posgrados de universidades del país o del extranjero que ofrezcan cursos de similar nivel y calidad. La unidad de crédito corresponde a 10 hs.

## Proyecto de Tesis

El **Proyecto de Tesis** deberá elaborarse paralelamente al cursado, y presentarse una vez aprobados todos los cursos. Una vez finalizado y aprobado el **Taller de Tesis**, la/el alumna/o, deberá presentar el Proyecto de Tesis, a la dirección de la carrera (por mesa de entradas), adjuntando:

- Proyecto de Tesis (Original impreso)
- Nota de presentación y Aval del/a Director/a de Tesis propuesto
- Enviar mail, adjuntando en formato digital proyecto de tesis y CV del/a Director/a de Tesis propuesto (en caso de que no sea parte del Cuerpo docente de la MDR)

## Guía para la presentación del Proyecto de Tesis:

Universidad Nacional de Misiones

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Desarrollo Rural

- Nombre y APELLIDO Alumna/o.
- Título del Proyecto: *(claro y descriptivo del trabajo que se plantea realizar)*
- Nombre y APELLIDO Director/a propuesto:
- Fecha presentación:
- Resumen: *(hasta 200 palabras)*
- Problema a Investigar:
- Objetivos:
- Metodología y Cronograma de Actividades:
- Antecedentes:
- Lineamientos Teóricos:
- Referencias Bibliográficas:

Se sugiere que no supere 20 páginas, A4, Arial 11 (o equivalente), márgenes 2,5, interlineado 1,5.

---

## **Director/a y co-director/a de Tesis**

Podrán ser Director/a y/o Codirector/a de Tesis, quienes acrediten título de igual o mayor jerarquía al que otorga la Carrera, expedido por Institución Universitaria Argentina o Extranjera, con una sólida formación y producción de trabajos científicos y/o tecnológicos originales.

Será propuesto por la/el alumna/o y designado por el Comité Académico. En el caso de que el/la director/a sea externo/a al cuerpo docente de la MDR, o cuando las características de la investigación así lo requieran, podrá designarse un/a Co-director/a. Cada Director/a ó Co-director/a podrá tener a su cargo hasta un máximo de 5 (cinco) tesis de la carrera, simultáneamente.

Su función será orientar al/a tesista en el desarrollo de su trabajo de tesis, con seguimiento y asesoramiento científico, a fin de contribuir a que lo concluya con éxito dentro de los plazos establecidos, y acordar la oportunidad de su presentación para evaluación.

Para mantener la condición de regular posterior al cursado, se establece como criterio que la fecha de presentación de la Tesis no debe exceder una vez y media el tiempo que requiere el dictado real, a contar desde el momento de finalización de la última actividad académica. La/el tesista deberá presentar un informe anual (en marzo), avalado por el/la director/a del proyecto, sobre el grado de avance de su tesis, explicitando logros y dificultades.

La/el tesista puede registrar su Proyecto de Tesis de Maestría en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM.

## Presentación de Tesis

La **Tesis de Maestría** consiste en un trabajo original e individual, que contribuya a la producción de conocimientos sobre el desarrollo rural. Debe reunir las condiciones formales de un trabajo científico y estar correctamente escrita.

La **tesis** finalizada deberá presentarse con el acuerdo escrito del/a Director/a de Tesis, a la dirección de la carrera (por mesa de entradas), adjuntando:

- Tesis (original y 2 copias)
- Nota de presentación y acuerdo escrito del/la Directora/a de Tesis y/o Co-Director/a
- Enviar mail, adjuntando en formato digital Tesis

## Portada para la presentación de Tesis

Universidad Nacional de Misiones

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Desarrollo Rural

Tesis para optar por el Título de Magister en Desarrollo Rural

- Nombre y Apellido Alumna/o.
- Título Tesis:
- Nombre y Apellido Director/a y Co-Director/a
- Lugar y Año presentación:

Se sugiere una extensión entre 100 y 150 páginas (alrededor de 60.000 palabras) (sin contar Anexos). Tres ejemplares impresos hoja A4, Arial 11 (o equivalente), márgenes 2,5, interlineado 1,5. Sistema de citas (Autor, año: pagina) con referencias bibliográficas completas al final.

El **Tribunal Evaluador** de la Tesis será designado por el Comité Académico y constituido para cada alumna/o en particular, debiendo necesariamente incluir al menos un miembro externo a la Universidad Nacional de Misiones.

El Comité Académico enviará una copia de la tesis a cada miembro del Tribunal Evaluador, que redactará un informe debidamente fundamentado, emitiendo un dictamen dirigido al Comité Académico.

El Comité Académico deberá promover el intercambio de los tres dictámenes entre los miembros del tribunal evaluador a fin de que se culmine a partir de su discusión, en un dictamen único en el que indique si la misma puede ser Aceptada, Devuelta o Rechazada, y en la calificación en caso de ser Aceptada, igual o superior a 7 (siete)

- a) **Aceptada.** Aprobación
- b) **Devuelta** para su corrección: En este caso, la/el tesista deberá modificarla o completarla, en un plazo no superior a 6 meses.
- c) **Rechazada:** esta situación corresponderá a casos en que las correcciones realizadas no sean satisfactorias y suficientes y/o se comprueben actos de deshonestidad ética o intelectual (como el plagio). La condición de **rechazado** implica la negación de la oportunidad de realizar un nuevo trabajo y la pérdida del derecho a la obtención del título de la carrera.

Las calificaciones serán de naturaleza numérica y se ajustarán a la siguiente escala y equivalencia:

ESCALA NUMERICA	Equivalencia ALFABETICA
10	A
9	B
8	C
7	C-
Menos de 7 (Desaprobado)	D

---

Una vez **evaluada**, se procederá a:

- Una **Presentación oral y pública**, con el objetivo de compartir los resultados del proceso de formación, y plantear el debate abierto de las problemáticas de desarrollo rural investigadas. A tal efecto la MDR prevé la organización anual de Jornadas de Desarrollo Rural, en las que se pueden desarrollar éstas presentaciones.
- La incorporación de la **versión digital** de la Tesis en el **Repositorio Institucional de la FHyCS- UNaM** con el consentimiento del tesista

Los integrantes del Tribunal Evaluador, o del Comité Académico pueden además sugerir su publicación (sin comprometer en esto erogación alguna por parte de la MDR).

El Director de la carrera dará curso a los trámites necesarios para que se otorgue el título correspondiente, cuando el postulante haya cumplido los requisitos académicos previstos y cancelado los pagos de arancel estipulados.

Los casos no contemplados en este Reglamento serán tratados para su resolución en el Comité Académico de la MDR.